

45

JUZGADO 19 DE INSTRUCCION CRIMINAL

diciembre 23 de 1949.-

Señor Coronel
COMANDANTE DE LA CUARTA BRIGADA
E.S.D.

Señor Coronel:

En mi carácter de Juez 19 de Instrucción Criminal, comisionado por el Juez Militar de la 4a. Brigada, para investigar los sucesos ocurridos en el municipio de Betulia, me permito informar a Ud. lo siguiente, distinto del proceso que estoy adelantando:

1o.- Al llegar al municipio de Betulia encontré muchas de las casas contiguas a la carretera, y gran parte de las casas de la población, enarboladas con banderas azules, destacándose entre éstas la que ondeaba de mayor tamaño en la casa cural y en el parquesito situado en el centro de la población, y al averiguar a diferentes personas la razón por la cual las casas se encontraban con tales banderas, se me informó que se hacía tal cosa porque estaba convenido que casa que no estuviera señalada con bandera azul sería incendiada; pero a su turno, muchos exilados me hicieron saber que mientras tales banderas estuvieran enarboladas sería un reto para ellos porque se les había notificado que si volvían a Betulia, mientras las banderas estuvieran puestas, serían sus casas incendiadas y se les daría muerte;

2o.- Las autoridades de policía obstruyen sistemáticamente la investigación; pues los testigos que llegan a declarar al cuartel en donde funciona el juzgado, o a mostrar a los delincuentes para las correspondientes capturas, son encarcelados; así se detuvo a N. MEJIA, al padre de JOSE DE JESUS IBARRA y a RAMON ENRIQUE ARANGO; individuos que una vez detenidos por la policía eran encerrados en calabozos aún con peligros de sus propias vidas, como pasó con ARANGO, quien estando encerrado en un calabozo fué amenazado de muerte y corrompiendo tal amenaza a los hechos se le introdujo al mismo calabozo un individuo armado; pero gracias a la actividad que desarrollé logré obtener la entrega de ARANGO evitando así -- que se consumara el plan fraguado y lo puse en libertad. Al entregar al alcalde la nota, con cuatro soldados, solicitándole la inmediata entrega del detenido, éste se sorprendió manifestando que ignoraba lo que estaba ocurriendo, e igual cosa hizo el secretario del alcalde; y así, ambos, manifestaron ignorar tal detención; pero al rato se me presentaron con copia -- de una resolución dize sancionando a ARANGO con cinco días de arresto por haber ofendido a un policía; a la vez que ARANGO sostenía en mi presencia y ante las autoridades de policía, ser falso el hecho. Así se quiso justificar la detención arbitraria de que fué objeto ARANGO. Con respecto a MEJIA y al padre de IBARRA, el alcalde los puso en libertad inmediatamente

cuando yo le manifesté que iría personalmente a conversar con los detenidos; así que cuando me presenté a la cárcel ya dichas personas no estaban allí; pero tuve conocimiento de que el uno permaneció 17 días detenido y el otro más de diez. El padre de IBARRA es un anciano que, se me informó, que fue detenido por haber concurrido el hijo al juzgado a declarar; y este mismo es el herido a quien se le extrajo una bala en la misma escuela de INGENIEROS MILITARES de esta ciudad, por haberlo traído el doctor CRISTOBAL ESCOBAR de Betulia;

3º.- El secretario del alcalde municipal, por lo que pude darme cuenta, es la persona que prácticamente obra allí como la primera autoridad del lugar; pues el alcalde actual, quien es un Subtte. de policía, no interviene en el manejo de la alcaldía; pues permanentemente se la pasa en la calle y las veces que fui a la alcaldía solo en contré al secretario recibiendo declaraciones instructivas;

4º.- El médico oficial de Concordia remitió a mi juzgado, por conducto de la alcaldía municipal de Betulia, tres documentos relacionados con las autopsias de tres individuos; dos pertenecientes, según se dice, a un bandopolítico, y otra perteneciente a otro; pero el señor secretario de la alcaldía no entregó al juzgado sino dos diligencias de autopsia e hizo desaparecer la que él creyó conveniente, obstaculizando así la investigación y especialmente la prueba sobre la existencia del delito de homicidio;

5º.- El jueves, a las dos y media de la mañana, habiendo tenido necesidad el personal del juzgado de salir a la plaza a tomar el bus para viajar a esta ciudad, encontré en una cantina situada en una de las aceras de la plaza al señor alcalde municipal en estado de embriaguez; encontré que hice por haber ocurrido al suscrito el señor RAMON ENRIQUE ARANGO, testigo anteriormente citado, a ponerme la queja de que el alcalde lo amenazaba diciéndole que auncuando se fuera de Betulia y en cualquier parte que estuviera lo matarían. Al llegar a la cantina dicha pude oír al alcalde que vociferaba en alta voz contra ARANGO llamándolo rata ladrón ganado y otras cosas por el estilo. En vista de esto le llamé la atención al alcalde, quien me dijo que no le podía prestar garantías a esa rata porque aún poniéndole a un policía de cada lado lo matarían. Al rato salí de la población dejando al alcalde en estado de embriaguez.

Para concluir debo manifestar mi concepto de que es indispensable el cambio total de las autoridades de policía de Betulia y poner frente a la alcaldía de dicho municipio a un alcalde imparcial y responsable, que prescinda del actual secretario.

45

3

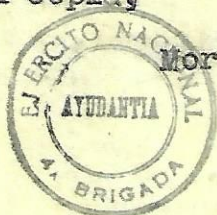
Otros hechos gravísimos podría poner en conocimiento - del señor Coronel, pero que por pertenecer a la reserva del sumario los callo ahora para que luego sean conocidos en - los consejos verbales de guerra respectivos.

Con sentimientos de la más alta consideración, me es grato suscribirme del señor Coronel, atento, seguro servidor y compatriota,

(Fdd.) JULIO ALBERTO HOYOS
Juez 19 de Instr. Criminal

Medellín, Diciembre 26 de 1949

Es fiel copia,



Mor. LIBARDO LATORRE S.
Ayudante

92

COPIA DE UN DENUNCIO

Altamira Antioquia 26 Enero 1.950.-

Señor
COMANDANTE DE LA CUARTA BRIGADA
MEDELLIN.-

Los suscritos representantes y damas del Corregimiento de Altamira Ant;

Muy respetuosamente manifestámosle a Usted -
lo siguiente:

El Pueblo de Altamira Antioquia hace ya varios días viene sufriendo hechos insoportables, omitidas por los funcionarios públicos de este Corregimiento, y hasta el presente no ha habido remedio para tantos atropellos, por -- tanto le rogamos a Usted tenga la bondad de solucionarnos dichos problemas. Los hechos cometidos son los siguientes:

1º.- El señor Inspector de Policía de este Corregimiento, acompañado del señor Administrador de Rentas Departamentales y Resguardo y algunos Guardias Departamentales, - se embriagaron causando en público graves escándalos, pronunciando palabras obscenas (sic) públicamente, gritando vivas y abajos, desafiando al pueblo, y luego se dirijieron (sic) a una casa de habitación de una familia honorable atropellando la puerta, tumbándola y disparando haciendo huir al señor -- de dicha casa con su esposa y familia.

2º.- Otra ocasión (sic) atropellaron otra casa - de habitación haciendo disparos de fucil (sic) causando con ello la muerte de un animal inofensivo, un mono (Primateo) -- dándole dos proyectiles de fucil (sic).

3º.- Dos señores de nombres Telésforo y Pedro -- Luis Alvarez los condujeron a la cárcel aporriándolos de una manera horrible, la señora del primero se hallaba en estado interesante a dar a luz y en ese estado la obligaron a ir a la oficina de la inspección y a causa de tantos orpobios le causó la muerte, puesto que así lo certificó un médico que - en esta se encontraba. Señor comandante en estas condiciones se encuentra el Corregimiento en completa sosobra (sic) y en una continua amenaza. Total que le rogamos el inmenso favor de enviarnos una tropa de soldados para sostener la tranquilidad de la ciudadanía. Le hacemos saber que se nos quedan - otras cosas de más importancia para comunicarle a Usted porque

nos suponemos que con estas informaciones sea suficiente. Señor comandante le prometemos que si nos envía siquiera cinco o seis soldados que creemos ser suficiente, si es necesario que el pueblo reconozca el sostenimiento de los soldados el pueblo en general está listo.

Señor comandante anticipémosle los agradecimientos por la atención que preste a esta nuestra petición nos suscribimos a Usted muy atentamente.

Creemos que es necesario además hacele presente que en la actualidad, algunos de los esposos de las señoras que firmamos, están huyendo de la ira de las autoridades, ya que las buscan para matarlos, porque no tienen la misma política y han llegado a amenazar señoras y señoritas con "apalearlas en plena plaza dizque para ver donde es que están los -- hombres" para que salgan a defenderlas, ya que se esconden. Han amenazado también con exigir dinero como lo hicieron hace algunos días con la señora Teresa Chavarriaga viuda de Vélez, de más de ochenta años, a quien le obligaron a dar CIENTO VEINTE PESOS, porque de lo contrario le quemaban la casa donde vivía, como todo el pueblo está de testigo. - A la señora María del Carmen Gómez de Betancur, quien en compañía de su señor esposo tienen almacén y tienda; cuando él estaba en Medellín se le entraron a la tienda a la media noche y le tuvo que regalar las bebidas que había por de lo contrario la mataban, esto lo hicieron el señor Inspector, y otros empleados. - También ha llegado a varias casas de familia a altas horas de la noche dizque buscando los hombres, para poder abusar de las mujeres como en la casa del señor José Figueroa y en la del señor Rudesindo Cartagena. -

Creemos que como en la cabecera de este municipio hay más sesenta soldados y este es un corregimiento que está muy lejano, son cinco horas de camino, nos hiciera el grande favor de enviar siquiera cinco soldados para poder vivir en el pueblo y que no nos maten, y si fuera posible para averiguar muchas faltas graves cometidas por lo que se conoce con el nombre de la chusma.

Esperamos que el señor Coronel se digne atender esta súplica de muchas familias atribuladas cuyos parientes tienen la vida en peligro, los que todavía la tienen, - Nos suscribimos esperando cualesquier resolución. -

Atentamente,

(FDOS) ANA MARIA GIL de CARTAGENA, TERESA CHA-

VARRIAGA v.de VELEZ, JOSEFA VELEZ de CAÑOLA, BELARMINA VELEZ CHAVARRIAGA, MARTA VILLEGAS, AURORA LARREA RESTREPO, MARIA - ANTONIA ROJAS, de FIGUEROA, MARTA ALVAREZ de GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN GOMEZ, LIA BETANCUR GOMEZ, MARIA JOSEFA HERNANDEZ, CARLINA JARAMILLO de G., LUIS BETANCUR y otros.-

Medellin, enero 31 de 1.950.-



Mayor LIBARDO LATORRE S.

Ayudante cdo. 4a. brigada.-

jeh.-

COMANDO 4a. BRIGADA.-

AUTO J-855.

Medellin, 31 de enero de 1.950

Pase el presente denuncia al señor Juez Militar, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

Cor. EDUARDO VILLANIL C.
comandante brigada.-

121

Medellín, marzo 20 de 1.950.-

✓ Señor
PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
CIUDAD.

→ Cuando apenas hace un mes fui designado por esa alta Corporación para desempeñar el cargo de Juez Municipal de BETULIA, me veo en el caso de presentar renuncia de tal puesto, ya que prima sobre cualquier interés, el derecho a la vida.

(Pensé que la persecución política en algunas regiones del país, era apenas una mala información o una desmemoria a las normas del Gobierno, pero la realidad es -- muy distinta, nada se puede esperar que signifique tranquilidad, ya que ni el Organo Judicial es respetado por algunos individuos que, con instrucciones previas, tratan de extorsionar aún a los ciudadanos encargados de administrar justicia en nombre de la República, ajenos a toda diatriba partidista incompatible con la delicada misión del Organo Jurisdiccional.-)

→ Peligrando como peligraba mi vida, fuera de soportar el anónimo procaz e indigno, no me queda otro camino que tomar, sino la decisión de hacer dejación de mi cargo.-

Como muestra me permito transcribir con su ortografía, uno de los anónimos a que he hecho alusión: "Juesesito:----- Si quiere prolongar su vida unos --- días Deje sus reuniones con los manzanillitos iguales a Ud. por varias ocasiones lo emos visto ablando con "Marañas" y con el gafufo (Registrador) y otros apaches iguales nosotros como enemigos que somos de los malos manzanillos que están comiendo por cuenta del partido conservador y siguen jodiendo lo unico que le desimos es que no siga porque lo acabamos de bolber gago a las puñaladas.----- somos cuatro y - somos sin corazón..... fdo. el putas".- ✓

(El original, reposa en mi poder para exhibirlo si es el caso y el Honorable Tribunal lo juzga conveniente.

Ha habido pues, fuerza mayor para sellar como - lo hice, el despacho a mi cargo, emprender la fuga a la --- ciudad debidamente custodiado por uno de los sub-oficiales del ejército acantonado allá, traerme las llaves correspondientes. Advierto que dichas llaves, las tiene el suscrito para que el H. Tribunal resuelva a quien debo entregarlas o si las dejo en poder de la Secretaría.-

Me suscribo con todo respeto, esperando me sea aceptada mi renuncia cuanto antes.-)

(FDO) LUIS EDO. HURTADO.- ✓

Es fiel copia tomada del original,

Enrique Luis Hurtado
MAYOR ENRIQUE PARIS D.
Ayudante comando 4a. brigada.-
AYUDANTIA
4a. BRIGADA

jeh.-

-172-

COPIA DE UNA DECLARACION

JUZGADO MILITAR DE LA CUARTA BRIGADA.-

Medellín, mayo veinte de mil novecientos cincuenta.-

En esta fecha compareció al Despacho la señora Dña. MARIA VASQUEZ, mayor de edad y de este vecindario, con el fin de rendir declaración según cita que le aparece.- Al efecto, el suscrito Juez, por ante su secretario, le recibió el juramento de rigor, para lo cual la previno conforme lo manda el Art. 191 del C.P. y se lo recibió de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 147 y 148 del C.de P.Penal, a lo cual ésta prometió decir la verdad toda la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir y así expuso: " Desde hace por ahí unos cinco meses el señor Inspector de ALTAMIRA jurisdicción del distrito de BETULIA, viene molestándonos de una manera terrible, pues dicho señor se ha dado a la tarea de allanarme la casa sin llenar los requisitos de ley, con el pretexto de buscar dizque a los hombres para matarlos porque eran liberales; igualmente dicho señor cuyo nombre es el de JESUS LOAIZA, en las visitas practicadas a mi hogar se ha dado a la tarea de tratarnos mal de palabra en todo sentido y proporcionado innumerables daños, así como se han robado, diferentes cosas, tales como la suma de cincuenta pesos moneda legal, una plancha y varios otros objetos. En la última visita que me hizo, como yo le expresara que me iría a quejar ante el Coronel VILLAMIL, éste me manifestó que mucho que me iba a valer, que bien pudiera quejarme y vería que peor me iba, pues que al -- Coronel VILLAMIL antes lo iban a castigar, porque éste se había vendido a los liberales por la suma de diez mil pesos; -- que él sabía que mi hija había venido a quejarse ante el Coronel antes, pero que no tuviera cuidado que él tendría la oportunidad de cojerla (sic) y que entonces si haría lo que se le antojara de ella; nos trató con un lenguaje supremamente bajo, que no es propio de un funcionario público, y para colmo de cosas, nos llevó a la cárcel en donde nos negó hasta el derecho a que se nos entrara la comida y a una señora que estaba con nosotros y que también encarcelaron pues su marido lo desterraron de lugar y como ésta es una mujer joven y buena moza, estando arrestada como ya lo dije, a las nueve de la noche el señor Inspector en compañía de varios guardias, trataron de forzarla, diciendo que al que vieran frente de la cárcel, le pegaban un balazo. Como la señora hiciera la advertencia de que si trataban de abusar de ella en alguna forma hacía escándalo, se abstuvieron de hacerle algo grave, fuera de abrazar-

la sin su consentimiento; posteriormente le dijeron que se quedara ella solita en su casa, que lo que querían simplemente era desterrarnos a nosotras.- También tengo que agregar que el señor Inspector le mandó varias comisiones a una hija mía, de la cual decían que era una bagabunda (sic). En este estado la declarante acompaña dos proyectiles quemados y una cápsula vacía, los cuales dice fueron disparados dentro de su casa por el señor Inspector en sus frecuentes incursiones a ella. Que no es más lo que tiene que decir. A la testigo se le puso de presente el derecho que tiene de leer su exposición pero como autorizara al suscrito secretario para que lo hiciera, éste lo hizo en alta voz, y una vez terminada, la halló corriente, la aprobó y firma en constancia con los que en ella intervinieron. Se deja constancia que la declarante en el momento de rendir su testimonio, se encontraba en pleno goce de sus facultades mentales. PREGUNTADA: Sírvese decir que día sustrajo el Inspector la plancha y los cincuenta pesos de su casa, indicando los nombres de las personas que se encontraban presentes en que estos hechos sucedieron? CONTESTO: No puedo decir quienes estaban esa noche allí, porque tuvimos que dejar la casa para irnos. PREGUNTADA: Cómo supo Ud. entonces que el Inspector se había robado la plancha y los cincuenta pesos? CONTESTO: porque esa noche antes nos había avisado, que si nos encontraba allí esa noche nos mataba; yo no declaro que él fué quien robó, sino que él era quien encabezaba a la gente que iba a hacer los estragos y los daños. PREGUNTADA: A qué clase de gente se refiere Ud. como que él encabezaba? CONTESTO: Era el señor Inspector acompañado de la policía.- PREGUNTADA: Quién le contó a Ud. que la gente que encabezaba el Inspector era la policía? CONTESTO: el mismo que me dijo a mí y además que personalmente lo ví, cada vez que llegaba con ellos. PREGUNTADA: Sírvese decir qué personas se encontraban presentes, qué noche y en que lugar hizo el señor Inspector las afirmaciones que Ud. dice que hizo al referirse al Coronel VILLAMIL? CONTESTO: Eso fué en la cárcel y allí estaban algunos agentes departamentales.- PREGUNTADA: Estaba su hija presente en el momento en que el señor Inspector hizo cargos contra el Coronel VILLAMIL? CONTESTO: No estaba. PREGUNTADA: Llevaron a su hija a la cárcel en alguna oportunidad? CONTESTO: Si señor la llevaron hace por allí como unos veinte días, iba conmigo pero nos encerraron separadas. PREGUNTADA: Sabe Ud. si el señor Inspector intentó algo contra su hija en la cárcel? CONTESTO: No sé.- PREGUNTADA: Cómo explica Ud. que pudiendo haber podido aprovecharse de ella cuando estaba detenida en vez de eso sí enviaba comisiones a molestarla? CONTESTO: Porque a

la casa si llegaban a buscarla.- PREGUNTADA: Sírvese decir el nombre de la señora que Ud. dice quiso violentar el señor Inspector en la Cárcel.- CONTESTO: El nombre de la señora en mención es el de ISABEL TORRES de ALVAREZ. Diga en qué lugar se encontraba dicha señora cuando Ud. estaba en la cárcel?. CONTESTO: Ella también estaba en la cárcel, pero a ella la tenían en una pieza en el piso alto.- PREGUNTADA: Si la tenían en una pieza en el piso alto y estaba separada de Ud. cómo se dió -- Ud. cuenta de lo que relata anteriormente? CONTESTO: porque -- yo la oía de abajo y yo le gritaba de allá que con quien estaba y ella me contestaba que estaba con el Inspector y algunos policías departamentales. PREGUNTADA: Sírvese decir si ella -- le contó a Ud. y en qué momento cual era la persona que la -- abrazaba.- CONTESTO: Si ella me contó que la persona que la -- abrazaba era el Inspector y eso me lo contó al otro día, porque yo le pregunté que quienes habían la noche anterior con ella y entonces me contestó lo que ya le dije. No siendo más el objeto de la presente diligencia se dá por terminada.- --- (FDOS). El Juez, GREGORIO QUIÑONES, La declarante, MARIA VASQUEZ, El Srío. BERNARDO CADAVID A.-

Medellin, mayo 25 de 1.950.-



Libardo Latorre S.
Mayor LIBARDO LATORRE S.
Ayudante cdo. 4a. brigada.-